SENA	Versión: 04
	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato entrega de bienes e información de ejecución contractual por el contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA:SAMUEL HERNANDO MOLINA ACEVEDO						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	BOGOTA	FECHA	16 de diciembre de 2022	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL	80.023.587
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:		CARRERA 30 No. 17b - 25 Sur				
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.3377497 26 de enero de 2022					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Hans Gil	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Erica Quintero	Erica Quintero
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL			
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Ricardo Navarro	Ricardo Navarro
CONTABILIDAD		Dora Diaz	
TESORERIA		Diana Suarez	Diana Suarez
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA			
BIBLIOTECA	X	BIBLIOTECA SENA COMPLEJO SUR Bogotá, D. C.	BIBLIOTECA SENA COMPLEJO SUR
OTRO Admón Educativa	X	Patricia Rodriguez	
OTRO Amb. Global	X	David Cañón	
SUPERVISOR DE CONTRATO		Guillermo Linares	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) SAMUEL HERNANDO MOLINA ACEVEDO identificado(a) con CC. 80023587 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 13 de Diciembre de 2022 a las 12:15:27

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.